

**ANUNCIO de 29 de noviembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
8824527-W	FORERO BORRALLO VICENTE	RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	A0604404020000022 A0604404020000033 A0604404026000181 A0604404026000192 A0660004506036755 A0660004506036766	RECAUDACIÓN	R09852
8798711-S	FORERO BORRALLO JUSTO MANUEL	RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	A0604404020000022 A0604404020000033 A0604404026000181 A0604404026000192 A0660004506036755 A0660004506036766	RECAUDACIÓN	R06852
B06209928	LUSA EXTREMENA, S.L.	COMPENSACIÓN DE OFICIO	K1510505410006901	RECAUDACIÓN	R06852

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.